

presidente de Castilla, la Cámara mandó por auto de 18 de agosto de 1670, que la Chancillería devolviera las multas al Cabildo, y al Provisor que soltase á los racioneros presos, avocando para sí el conocimiento del negocio en cuanto á la fuerza, y anulando lo hecho por la Chancillería, desde 12 de mayo en que el Cabildo interpuso la declinatoria.

No bien terminados estos litigios, sobrevino otro no menos ruidoso entre el Arzobispo y la Chancillería: pretendía aquel llevar en la procesion del Corpus sillón, almohada y otros varios objetos para sentarse y descansar en las paradas que hiciera la procesion. Habíalo practicado así un Arzobispo anciano y achacoso, y fundándose en esta práctica se alegó por los sucesores posesion para hacer lo mismo. Quejóse la Chancillería, y habiendo recurrido á la Cámara, se dieron dos Reales cédulas prohibiendo al Arzobispo aquel desacato. Alegó este que aquella práctica cedia en aumento del decoro episcopal; pero se le respondió con sequedad, que en aquel acto solemnísimo se procuraba la honra y gloria de Dios, no la del Prelado, y que debía dar al pueblo en aquel caso ejemplo de veneracion al Señor<sup>1</sup>. Á pesar de las Reales cédulas, el Arzobispo insistió en sentarse en su sitial á vista de la Chancillería, la cual entabló sobre esto un expediente ruidoso, y que ocasionó tambien no pocas complicaciones y disgustos; y no habiéndose podido terminar en tiempo de Felipe IV, fue preciso que Carlos II avocase el negocio á la Real Cámara.

Otros muchos pleitos de este género se promovieron por aquel tiempo: no pocos de ellos fueron originados por las desmedidas exigencias de los Vireyes y Chancillerías, que pretendian se les diesen las consideraciones debidas á la majestad Real. La Iglesia ha concedido á los Reyes, y mas siendo ungidos, ciertas consideraciones *cási sacerdotales*, dentro de la Iglesia; en términos, que en la edad media hasta les vestia ropas eclesiásticas. Pero estas consideraciones eran *personalísimas*, y ni los Reyes mismos podian transmitir las á sus representantes. Digamos tambien en obsequio de los Reyes de

<sup>1</sup> Felipe V á petición del Sr. Belluga mandó reprender á la ciudad de Murcia, que se habia opuesto á que llevara sillón y almohada en la procesion del Corpus, y mandó, que en ninguna parte se impidiera á los Prelados el uso de aquel aparato. (Ley 2.<sup>a</sup>, tit. 8.<sup>o</sup>, lib. I de la *Novísima Recopilación*).

España, que usaban y han usado hasta el dia de estos privilegios con suma moderacion y decoro. Mas no así los Vireyes y Chancillerías, que vejaban extraordinariamente á los Prelados y las iglesias con sus desmedidas pretensiones. Especialmente en América el despotismo proverbial de los Vireyes con las iglesias era tan insufrible, que causa indignacion el ver hasta qué punto llegaban sus exigencias<sup>1</sup>. Retrasábanse los divinos oficios, hasta que les daba gana de ir á la iglesia, hacian que se les recibiese debajo de pálio, y que se colocasen sus dependientes en lugares preeminentes á las mismas dignidades eclesiásticas.

Igual cuestion sobre dosel se suscitó en Pamplona en el siglo siguiente (1740), con motivo de las exequias de la reina doña Bárbara, pretendiendo el Virey impedir al obispo D. Ignacio de Añoa el poner dosel en su presencia, para celebrar de pontifical y tratando por el contrario el Obispo de impedir al Virey que lo usase. Levóse el negocio á la Cámara, despues de sérios disgustos, escribiéronse obras voluminosas por una y otra parte, y aunque al pronto la Cámara falló á favor del Virey, parece que al fin se resolvió que ni el Obispo, ni el Virey usasen dosel en las funciones eclesiásticas, y que el Obispo solamente le podia usar cuando celebrase de pontifical<sup>2</sup>.

Fueron muy frecuentes en aquella catedral los pleitos de este género, entre los Obispos y el Cabildo, durante el siglo XVII, por ser

<sup>1</sup> Al entrar en la ciudad de Lima á tomar posesion de Virey del Perú el Conde de Monterey, quiso que el estoque que llevaban delante de él, á estilo de lo que hacian los Reyes, fuese á la derecha del Guion arzobispal. Negóse á ello santo Toribio de Mogrobejo con santa entereza, alegando, que no era de cristianos el que una espada, símbolo profano, ocupase dentro de la iglesia lugar preferente á la cruz del Redentor. Aquel santo Prelado tuvo sérios disgustos con el Marqués de Cañete por motivos análogos.

El Sr. Villarreal, arriba citado, describe las malas mañas de las Audiencias de América en el prólogo citado. «Hay gran suma de cédulas en estas Indias: ignóranlas los Prelados, porque los ministros Reales las guardan en sus archivos, y hay Audiencias que hacen gala de no decir lo que en una cédula se dispone, hasta que el Obispo yerre juzgando por logro que se persuade el pueblo que pueden hacer que cejen los Obispos. Pudiera citar cien casos.»

<sup>2</sup> Fernandez Perez: *Historia de la iglesia de Pamplona*, tomo III, página 152 y sig. Los voluminosos alegatos del Obispo y del Virey son bastante comunes en nuestras bibliotecas.



exentos los canónigos, y no querer ser visitados, ni corregidos por su Obispo. Impugnó duramente al Cabildo el obispo Fernandez Zorrilla (1635), el cual llegó á excomulgar á los canónigos, por no dar al Provisor la silla que le correspondia en el coro. El Cabildo declinó la jurisdiccion del Obispo, y llevó el recurso por via de fuerza al Consejo de Navarra. Por fin se abocaron los autos á la Nunciatura, y despues de escribir seis piezas voluminosas se transigió el negocio, aprobando el Nuncio la transaccion <sup>1</sup>.

Mientras que estas cuestiones de etiqueta agitaban los ánimos en Castilla, Navarra y Granada, las iglesias de Aragon se reunian en Huesca (1690) contra la de Zaragoza. Habia esta obtenido privilegio para usar hábitos nuevos de mucho lujo, y para que ninguna otra iglesia de Aragon pudiera usarlos iguales. Ya los del Pilar durante sus pleitos con la Seo habian obtenido privilegio para usar ropas de coró elegantes y de seda, á pesar de ser todavía regulares, estado que exigia ropa modesta y de lana. Los canónigos de las iglesias de Aragon llevaron á mal aquel privilegio, y haciendo valer por su parte algunos papeles en que fundaban su derecho á mudar de traje, acordaron vestirse de ropas rozagantes y de colores vivos, antes que se les notificase el privilegio de Zaragoza, á fin de poder alegar la posesion. Para conseguir mejor su intento escribieron á la santa iglesia de Toledo á fin de que las favoreciese, como primada, contra las de Zaragoza <sup>2</sup>. Y es el caso que la iglesia de Toledo usa un traje modesto y canonical, á estilo de la edad media, como todas las iglesias de Castilla; y en verdad que nada han desmerecido estas por usar un traje negro de lana y sumamente modesto, que recuerda las glorias y virtudes de las antiguas canónicas.

Estos alardes de fausto y exterioridad, este prurito de ostentacion, que hoy en dia apenas podemos concebir, era tan comun en el siglo XVII, que se tropiezan á cada paso ejemplos de ello. No eran solamente los Cabildos los que se ocupaban de tales frivolidades: los Colegios, las Comunidades, los Consejos mismos, se ocupaban de estas pequeñeces con el mayor afan: familias enteras se arruinaban por un tratamiento, y era muy comun andar á estocadas por haber dado *merced* á quien tenia *señoría*. Una plaga de hidalgos tan pobre-

<sup>1</sup> Id., tomo III, pág. 37.

<sup>2</sup> *Defensa cristiana de la primacia de la iglesia de Toledo*, fól. 328.

tones como holgazanes infestaba la Corte, pretendiendo los honores debidos á sus ascendientes, sin tener sus virtudes. Apenas habia procesion en que no hubiese disputas sobre precedencia; ni funcion pública en que no se riñiese y protestase sobre los asientos, sin que el palacio mismo del Monarca pudiera impedir tales disgustos. Hasta el lenguaje patrio decayó de su pureza, y el estilo limpio y flúido de nuestros clásicos degeneró en una jerigonza hinchada y palabarrera, oscura, hiperbólica, alambicada, de palabras sonoras y musicalmente combinadas, pero vacías de sentido y de verdad. El gongorismo era la moral del siglo XVII aplicada á la locucion: era la vanidad en las palabras.

No es por tanto de extrañar que algunos eclesiásticos se inficionasen con los miasmas de aquella atmósfera corrompida. Los Dominicos pleiteaban con los Agustinos sobre el color del hábito, hasta que Clemente VIII <sup>1</sup> arregló el litigio (1603). Los Mercenarios reñian con los Trinitarios (1638) sobre el título de Redentores <sup>2</sup>. El Rey trabajaba asiduamente por sacar General de la Orden de san Francisco á su gusto en Roma (1640), y por no haberlo conseguido hacia demostraciones de sentimiento: el General de la Orden rodaba por oficinas y antesalas á fin de lograr besar la mano al Rey, y que este le mandara cubrir de grande de España <sup>3</sup>.

Promovióse tambien cuestion acerca del color y forma de los hábitos que debian usar los Prelados regulares. El venerable Lanuza, obispo de Albarracin, de singular austeridad, y modelo de Prelados en medio de aquel siglo fastuoso y corrompido, propendia á conservar su pobre y viejo sayal dominicano. — «Y que lo mandado en el «Ceremonial romano, parece que fue señalar, que no le desplacia «á Su Santidad, que el Obispo regular use de ordinario su hábito «llano y humilde, especialmente entendiendo que le ha de ser á un «religioso gran desconsuelo mudar á la vejez el hábito santo, que «escogió en su mocedad... Y ya que los vean (á los Obispos regulares) fuera de la quietud de una celda, y de la compañía de los «religiosos, de que toda la vida han gozado, quédales el hábito

<sup>1</sup> Colinas: *Compendio de las bulas de san Agustin*, pág. 208.

<sup>2</sup> *Adicion al memorial por la Orden de la Merced*, tomo I, fól. 243.

<sup>3</sup> Pellicer, tomo I de sus *Avisos*.



«como fiel compañero y perpétuo despertador de su memoria <sup>1</sup>.»

No pasaremos adelante en esta materia de litigios y miserias, ni á consignar mas datos de los muchísimos que se pudieran aducir acerca de la vanidad de aquel siglo: dejémosles descansar en el fondo de nuestros archivos. Baste decir que no pueden registrarse los papeles de ninguno de ellos, con relacion á esta época, sin que se hallen, á manos llenas, pleitos voluminosos acerca de etiquetas de Obispos con Cabildos, de Cabildos con Órdenes militares, de Iglesias con Chancillerías é Inquisidores, Canónigos con Racioneros, Prebendados contra Prebendados, Catedrales y Colegiatas contra el Clero parroquial, Parroquias contra Parroquias, Universidades contra Conventos y Colegios, Provisores contra Corregidores, Ayuntamientos y Cofradías contra Cofradías <sup>2</sup>.

A vista de esto bien puede asegurarse como cierto, siquiera sea doloroso el confesarlo, que en la epidemia de vanidad que desoló á todos los países en el siglo XVII, la Iglesia de España fue una de las mas vejadas por aquel azote, que haciendo consistir la virtud y la grandeza en meras exterioridades de fausto y aparato, preparó la decadencia de nuestra Iglesia y la ruina de la Nacion. Los escritores buscan las causas de esto en los ataques exteriores, pero el mal estaba dentro de España, sin que viniese de fuera.

Despues de tanta miseria no se deben omitir, para consuelo y solaz, los nombres de algunos venerables Prelados que cumplieron, en medio de aquel siglo pleitista, con el precepto de san Pablo que encarga al Obispo no sea litigioso. Sus biógrafos tienen cuidado de avisar que no fueron pleitistas, poniendo esta cualidad entre sus mayores virtudes. D. Diego Gomez de La Madrid, obispo de Badajoz (1601), en veinte y tres años que fue obispo, no tuvo pleito ni etiqueta alguna con su iglesia <sup>3</sup>. D. Feliciano de Figueroa, que tenia

<sup>1</sup> Puede verse esta curiosa carta en el tomo II del *Viaje literario* del P. Villanueva, pág. 142, y en el apéndice del mismo tomo, como igualmente la del arzobispo de Valencia D. Fr. Isidoro Aliaga. El genio tan distinto de ambos Prelados se halla retratado en sus respectivas cartas.

<sup>2</sup> Nada se dice acerca de las ruidosas contiendas sobre primacia entre Toledo, Tarragona, Sevilla, Braga y Santiago: son cuestiones muy buenas para olvidadas.

<sup>3</sup> Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico de Badajoz*, pág. 65.

varios en Segorbe (1607) cedió de todos por insinuacion del Rey <sup>4</sup>. D. Juan Moriz de Salazar, obispo de Huesca (1616-1618), no tuvo pleitos en todo este tiempo. En cambio los tuvieron muy agrios los canónigos (1663) sobre si las mangas de los roquetes habian de ser anchas ó estrechas <sup>5</sup>. Afortunadamente el Sr. Foncalda, que fue obispo algunos años despues, tambien fue enemigo de pleitos. En tiempo del arzobispo de Tarragona D. Francisco Rojas (1653-1663) se ventilaron varios pleitos que tenia la Mitra con el Cabildo, pero con tal moderacion, que no se turbó la tranquilidad y buena armonía que entre ambos deben reinar <sup>6</sup>. El obispo de Gerona Fr. Severo Tomás Auter, fraile dominico, era tan llano en su trato y tan enemigo de etiquetas, que cortó todos los pleitos que habia con su Cabildo, y vivió con él en suma paz y concordia, durante el tiempo de su pontificado (1679-1685), lo cual fue tanto mas de agradecer, quanto que su antecesor habia sido muy pleitista <sup>7</sup>. El Cabildo de Segorbe anduvo enredado en frecuentes pleitos durante aquel siglo, á pesar del desistimiento que habia hecho el Sr. Figueroa á principios de él: transigiólos por fin D. Crisóstomo Royo de Castelví (1691), que fue muy enemigo de pleitos y etiquetas <sup>8</sup>, y vivió en mucha armonía con su Cabildo.

Si hubo, pues, clérigos y prelados que por genio ó por otros motivos fueron aficionados á pleitos, tambien los hubo que los odiaron, y estos fueron los mas sabios y virtuosos. Lo que hicieron estos, pudieron hacerlo aquellos. Sirva de consuelo la paz de estos, así como las virtudes de otros, que se citarán mas adelante, son un lenitivo del dolor que causan la vanidad y relajacion de aquel siglo.

<sup>1</sup> Villanueva: *Viaje literario*, tomo III, pág. 97.

<sup>2</sup> *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo VI, pág. 371 y 380.

<sup>3</sup> Villanueva: *Viaje literario*, tomo XX, pág. 49.

<sup>4</sup> Id.: id., tomo XIV, pág. 111.

<sup>5</sup> Id.: id., tomo III, pág. 114.